

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA FICHA N° 301 DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD Y SU ENTORNO



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E2000850A600Y8H7L9B4S9W4  
en <https://sede.carmona.org>

### FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 09/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/02/2018 07:58:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO DE FECHA 31/10/2017, Y SUSTITUYE AL DILIGENCIADO CON FECHA 19/11/2017 Y CODIGO 07E10007D3200R717L7Z6E4E1, POR ERROR MATERIAL

DOCUMENTO: 20180544934

Fecha: 09/02/2018  
Hora: 07:57



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE FICHA Nº 301 DEL CATÁLOGO DEL PEPHC DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD Y SU ENTORNO, LOCALIZADA EN LA CALLE DOLORES QUINTANILLA, 11.

ÍNDICE

- 1) Objeto de la modificación y normativa de aplicación
- 2) Descripción del procedimiento para la modificación puntual del Catálogo
- 3) Metodología empleada para la elaboración de la nueva ficha de Catálogo
- 4) Antecedentes administrativos de disciplina urbanística sobre el inmueble
- 5) Descripción del inmueble objeto de catalogación
- 6) Propuesta de protección del inmueble
- 7) Propuestas de modificación de la ficha de catálogo
- 8) Anexos
  - Ficha Descriptivo y gráfica de la parcela del Catastro nº 7011408
  - Fotos aéreas de la parcela de 1956 y 2010 a escala 1/500
  - Planos de planta de planta de la edificación previos a la demolición no autorizada, contenidos en el expt. de ruina 349/1998.
  - Plano actual de planta del inmueble a escala 1/100
  - Reportaje fotográfico realizado en febrero de 2016



## 1. Objeto de la modificación y normativa de aplicación

La presente propuesta de modificación de la ficha de catálogo nº 301 del PEPPHC, correspondiente al inmueble situado en la calle Dolores Quintanilla 11, se realiza a petición de Don Rafael Méndez Pérez, que pretende realizar obras de edificación para la construcción de una vivienda en el inmueble.

El inmueble se sitúa dentro del recinto amurallado de la Ciudad, que está declarado Bien de Interés Cultural con la tipología de Conjunto Histórico, de conformidad con Disposición Adicional Primera de la Ley 16/85 de 25 junio del Patrimonio Histórico Español, en virtud de la declaración de Conjunto Histórico Artístico llevada a cabo mediante Decreto 1064/1963 de 25 de abril y publicada en el BOE nº 120 de 20 de mayo de 1963.

Por situarse dentro del Conjunto Histórico, al edificio le es de aplicación el Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona –PEPPHC- aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha de 7 de mayo de 2009 y publicado en BOP número 191 de 19 de agosto de 2009.

La totalidad del inmueble se encuentra actualmente protegido por el PEPPHC con un grado de protección D\*, catalogación que se reservó para edificaciones de valor patrimonial con pérdidas o transformaciones significativas, en las que no fue posible visitar su interior en el momento de redacción del Plan.

## 2. Descripción del procedimiento para la modificación puntual del Catálogo.

El procedimiento a seguir para la modificación puntual del Catálogo está recogido en el art. 1.5 de las Ordenanzas del PEPPHC donde se determina que:

“Excepcionalmente, cuando en el curso de la tramitación de una Propuesta de Intervención, conforme al Artículo 1.11 de esta Ordenanza, el conocimiento alcanzado del edificio justifique, a juicio del Ayuntamiento, la necesidad de una Modificación de su Ficha de Catálogo, esta se tramitará del siguiente modo:

El Ayuntamiento de oficio, o instancia de parte, elaborará una Propuesta de Modificación de la Ficha del Catálogo, debidamente fundamentada en el conocimiento alcanzado a raíz de su levantamiento planimétrico, del conocimiento de nuevas fuentes documentales, del análisis tipo-morfológico del edificio y/o su entorno urbano, del análisis de patologías, de la intervención arqueológica o cualquier otra fuente de conocimiento del edificio.

Los servicios técnicos municipales emitirán informe sobre la Propuesta de Modificación

Se abrirá un periodo de información pública de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el BOP, periódico de difusión provincial y Tablón de Edictos.

Se remitirá el expediente de la Propuesta de Modificación a la Administración Cultural Competente, que evacuará un Informe sobre la misma, en el plazo de 1 mes, entendiéndose emitido en sentido favorable transcurrido aquél sin su recepción.

Sobre la base de dicha Resolución y de los Informes Técnicos Municipales, el Pleno del Ayuntamiento resolverá la Propuesta de Modificación del Catálogo, acuerdo que será publicado en el BOP, previa remisión a la Administración Cultural Competente.”



### 3.-Metodología empleada para la elaboración de la nueva ficha de Catálogo.

La presente propuesta de catalogación, que ha sido elaborada por los Servicios Técnicos Municipales de las Áreas de Arqueología y Urbanismo, se ha realizado según los criterios metodológicos seguidos en la redacción del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, recogidos en el apartado I.4 de la Memoria informativa, donde se dice lo siguiente:

"Para la realización del catálogo de edificaciones urbanas partimos de las siguientes principios:

"Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales y sólo podrán realizarse en la medida en que contribuya a la conservación general del carácter del conjunto..." Art. 21.3 ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

La revisión del caserío afecta a la totalidad de los inmuebles de la ciudad de Carmona a excepción de las áreas de urbanización posterior a los años 60 del siglo XX, lo que se cifra en la cantidad de 2145 parcelas catastrales aproximadamente.

La catalogación implicará la adscripción de la parcela catastral a uno de estos ocho rangos: A, B, C, D, E, F, Nueva Planta y Solar.

La catalogación es particularizada y pormenorizada.

La información de campo para la realización del catálogo se centra en tres instrumentos:

1.- La ficha de campo. Se estructura en tres bloques diferenciados. El primero hace referencia a características generales, denominación, dirección postal, referencia catastral, propiedad, usos, altura y tipología; El segundo bloque es descriptivo en sus distintos elementos, fachada, estructura, cubierta, patios, elementos singulares, espacios libres, se define el estado de la edificación y si son evidentes procesos urbanísticos de agregación / segregación; El tercer bloque plantea su secuencia edificatoria, es decir, definir todos los eventos constructivos reconocibles en la edificación y fechados según particulares elementos crono-tipológicos.

2.- Planimetría. Se ha realizado una exhaustiva búsqueda de la planimetría existente en los archivos municipales. En los casos en que no existían planos, levantamos croquis de planta baja a partir del plano 1:500.

3.- Fotografía. La fotografía ocupa un lugar esencial en el registro documental. La fotografía digital se realizó en todos los inmuebles en los que obtuvimos permiso para ello según el siguiente protocolo: fachada, detalles de fachada (ventanas, puertas, detalles decorativos), rejas, forjados, armaduras, patio, detalles de patio (pilares o columnas, arcos, ventanas), suelos, corral, elementos singulares, cubierta y revestimientos.

Toda la información queda condensada en la ficha de Catálogo de edificios de la ciudad y su entorno con un formato estructurado en tres hojas con información cualitativamente diversa. La primera hoja recoge la información descriptiva del inmueble, plano de localización y fotografías. Esta hoja adquiere formatos distintos para los edificios catalogados como A y B, C y D, y E.

La segunda hoja contiene información planimétrica de planta baja y las fotografías aéreas del inmueble de los años 1956 y 2003 para establecer una comparativa de su evolución.

La tercera hoja establece los parámetros de protección del inmueble en el que se determinan el alcance del nivel de protección, las intervenciones permitidas en el área protegida, parámetros básicos de ordenación (edificabilidad, usos, condiciones de parcelación), cautela arqueológica y se establecen unos criterios particulares para la intervención. La protección se complementa con un plano donde se expresan detalladamente los elementos protegidos."







b) Expt. 0122/2001. Orden de ejecución.

Decreto 488/01 de 21 de febrero de 2001, ordenando a la propietaria del inmueble, la adopción de medidas de seguridad pública y de protección del patrimonio arquitectónico, consistentes en: reparar la fachada, consolidar elementos que pudieran estar sueltos, así como realizar una limpieza del solar para evitar entrada de ratas a los vecinos.

c) Expt. 470/2002. Orden de ejecución.

Decreto 957/02 de 24 de julio de 2002, ordenando a la propiedad del inmueble, la adopción de medidas de seguridad pública y de protección del patrimonio arquitectónico, consistentes en: limpieza y desinfección del interior del inmueble, a la limpieza y consolidación del faldón de tejas curvas, así como al pintado en color blanco de la fachada.

d) Expt. 138/2008. Orden de ejecución.

Decreto 492/2008 de 31 de marzo de 2008, ordenando a la propiedad del inmueble, por razones de seguridad y salubridad, las siguientes medidas: retirada de vegetación con tala de higuera, escombrado de cubiertas y entresuelos desplomados, conservación de muros mediante macizado, apeo de huecos y revestido de mortero en coronación, impermeabilización del suelo con albero compactado y evacuación de aguas con cuneta al centro revestido de mortero y conectado a la red de saneamiento y desratización.

En el expediente consta informe de visita de inspección técnica de 26 mayo de 2008, en la que se constata que se están realizando obras que exceden de las ordenadas en el Decreto, al comprobar que se ha demolido por empuje mecánico la edificación, salvo el muro de fachada.

e) Expt. 138/2008. Protección de la legalidad urbanística.

Decreto 807/2008 de 27 de mayo de 2008 de protección de la legalidad urbanística por realización de obras de demolición interior sin licencia urbanística.

En el Decreto se suspenden obras y da traslado de su resolución a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en orden a la emisión de informe sobre las medidas necesarias a adoptar para la reconstrucción del inmueble en cuestión. Al respecto la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico informa, en sesión celebrada el día 11/06/2008, lo siguiente:

*"Se toma conociendo del Decreto 807/08, adoptado por la Alcaldía-Presidencia el 27 de mayo de 2008, por el que se acuerda con carácter inmediato la paralización de las obras llevadas a cabo sin autorización administrativa alguna, consistentes en la demolición por empuje mecánico de la totalidad de la edificación a excepción del muro de fachada. En consecuencia, se solicita la presentación ante este Organismo de un reformado de proyecto que reconstruya los elementos demolidos ilegalmente, con sus mismos espesores y características constructivas. Asimismo, esta Comisión provincial de Patrimonio Histórico propone al Delegado la apertura de expediente informativo para deducir las responsabilidades que se pudieran derivar de las intervenciones realizadas."*



f) Expt. 296/2012. Orden de ejecución.

Decreto 1538/2012 de 24 de mayo de 2012, ordenando a la propiedad a que proceda adoptar medidas por motivos de seguridad hacia la vía pública, salubridad y ornato, consistentes en: saneado de muro de fachada, revestido y pintado, y limpieza y desratización del solar. Actuaciones que se realizan, según consta en informe, suscrito por técnico y agente municipal de 19 de diciembre de 2012.

## 5. Descripción del inmueble objeto de catalogación.

### a) El entorno urbano

La manzana en la que se ubica la parcela se enclava entre la calle Dolores Quintanilla y el escarpe del Alcor, que delimita al conjunto histórico de Carmona por todos sus frentes, salvo por el Este.

La calle Dolores Quintanilla, en la que se ubica el inmueble, constituye junto con Santa María de Gracia, Martín López y Prim el eje que pone en conexión las Puertas de Sevilla y Córdoba, es decir, los extremos Este y Oeste de Carmona. Este eje se corresponde con el antiguo "Decumano Máximo" que prolonga, ya en espacio urbano, la Vía Augusta, siendo sin duda, el elemento de articulación de mayor presencia en el casco intramuros.

Los bordes del escarpe del Alcor, en sus tramos urbanos incluidos en el ámbito del PEPPHC, presentan diferentes condiciones de estabilidad que han dado lugar a desprendimientos puntuales, que aconsejan por razones de seguridad establecer limitaciones a la edificación en esa franja urbana de borde.

### b) Análisis del parcelario

El inmueble se sitúa sobre la parcela Catastral número 7011408, con una superficie de 176 m<sup>2</sup>. La parcela presenta forma irregular con una fachada de 12,2 m. y un fondo de 19,4 m.

Linda en los laterales con los inmuebles números 9 y 13 de la misma calle, identificados con las parcelas catastrales números 7011409 y 7011407.

El fondo de la edificación se encuentra actualmente bajo el borde del escarpe del Alcor, sobre una ladera inestable. Se trata de una zona próxima al Arbolón en la que se han producido desprendimientos.

### c) Descripción general.

A día de hoy, de la primitiva casa patio menor que está recogida en los planos del informe técnico del expediente de ruina de 1997, reseñado anteriormente, solo se conserva el muro de fachada, el muro medianero Este y un pozo situado junto a la medianera Oeste.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000850A600Y8H7L9B4S9W4 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 09/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/02/2018 07:58:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 31/10/2017, Y SUSTITUYE AL DILIGENCIADO CON FECHA 19/11/2017 Y CODIGO 07E10007D3200R717L7Z6E4E1, POR ERROR MATERIAL

DOCUMENTO: 20180544934

Fecha: 09/02/2018  
Hora: 07:57



d) Descripción pormenorizada.

- o Fachada: presenta dos plantas de altura. Es de fábrica de tapial y ladrillo y se compone de un portón de entrada, recercado y rematado con cornisa, sobre el que se sitúa un hueco de ventana con reja volada, y de tres huecos más de ventana dispuestos de forma asimétrica.
- o Estructura: al margen del muro de fachada descrito, solo se conserva el muro medianero Este, que es también de tapial y ladrillo y dos plantas de altura.
- o Cubierta: no se conserva.
- o Patio: no se conserva.
- o Elementos singulares: cruz esgrafiada de estilo barroco sobre hueco de hornacina situado en el muro medianero Este, a la altura de planta baja. Se trata de una cruz flordelisada, habitual en la heráldica española y asociada, en ocasiones, a la orden de Calatrava.
- o Espacio libre de parcela: no se conserva. Se presume por planos del expediente de ruina que existió espacio libre al fondo de la edificación, ya que consta la existencia de una puerta de entrada en la crujía de fondo.
- o Estado de conservación: deficiente, solo perduran los muros de fachada y medianero descritos, con pérdidas significativas de material.
- o Procesos urbanísticos: de la observación del parcelario y de las fotografías aéreas de 1956 y de 2011, se presume que la parcela actual es el resultado de una segregación desde una unidad mayor que incluía al nº 13 de la misma calle (parcela catastral nº 7011408), hoy día ocupada por una edificación de reciente construcción.

e) Secuencia edificatoria

La arqueología de paramentos no tiene, hasta hoy, la misma posibilidad de datar con precisión una edificación que la aplicación del mismo método bajo rasante. No obstante, de la observación de la planta, del parcelario y de determinados elementos tipológicos se presume la siguiente secuencia edificatoria:

- o Cronología 1: Época moderna; Estilo: mudéjar; Autor: Tipo de intervención: nueva planta; Afección: general; Tipo morfológico: probable casa de patio central; Elementos cronotipológicos: fábricas, portada.
- o Cronología 2: Indeterminada; Estilo:- ; Autor: - Tipo de intervención: segregación; Afección: general; Tipo morfológico:- ; Elementos cronotipológicos: Planta
- o Cronología 3: Siglo XXI ; Estilo:- ; Autor: - Tipo de intervención: demolición; Afección: general; Tipo morfológico:-; Elementos cronotipológicos: --





f) Afecciones a la protección del inmueble

El inmueble no está declarado BIC, ni catalogado por NN.SS.

g) Referencias bibliográficas sobre los inmuebles

No constan.

## 6. Propuesta de protección en la ficha de Catálogo

a) Grado de protección.

A la vista de la descripción realizada y la documentación adjunta se propone que la edificación sea incluida en el Catálogo de edificios de la Ciudad de Carmona y su Entorno con nivel de protección E, al tratarse, de conformidad con artículo 2.1.5 del PEPPHC, de una edificación histórica solo conservada puntualmente.

b) Alcance del nivel de protección

Dadas las pérdidas sufridas por la edificación la protección se extiende a:

- o Fachada, ya que la distribución de huecos de esta responde a la fase original de la edificación.
- o Estructura vertical de muros medianeros con parcela nº 13 de la misma calle, que responden a la fase original de la edificación y en el que se ubica los elementos singulares que se describen a continuación.
- o Elementos singulares: cruz esgrafiada de estilo barroco sobre hornacina.

c) Intervenciones permitidas en el área protegida

Conforme al grado de protección propuesto y a las ordenanzas del PEPPHC, en el área protegida, serán admisibles intervenciones de conservación, restauración y rehabilitación en grado I y II.

d) Parámetros básicos de ordenación

Condiciones de la edificación. Según ordenanzas

e) Condiciones de uso

Las definidas en normativa para el uso residencial zona histórica.



f) Cautela arqueológica

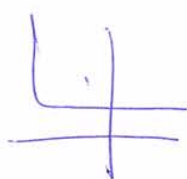
Cautela subyacente. La localización urbana de la parcela en que se levanta el inmueble supone la aplicación de la cautela subyacente de grado II definida en el art. 4.7.1 de las Ordenanzas.

Cautela emergente: en función de lo establecido en el art. 4.13.2 de las Ordenanzas del PEPPHC, cualquier obra que se ejecute en este inmueble estará sometida a una cautela de arqueología emergente de grado II.

h) Criterios particulares de intervención.

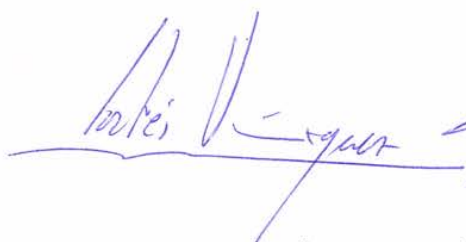
El proyecto deberá de conciliar el cumplimiento del artículo 2.30 del PEPPHC, que establece un retranqueo obligatorio de 8 metros para las edificaciones de nueva planta situadas junto al borde del Escarpe, con el acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio del año 2008 que a obliga la reconstrucción de la edificación, a la vista de las dimensiones y condiciones de estabilidad de la parcela.

Carmona 10 de Mayo de 2016



Ventura Galera Navarro

Arquitecto Municipal



Francisco Cortés Vázquez

arquitecto



Rocío Anglada Curado

Arqueóloga Municipal



## 7. Propuestas de modificación de fichas de catálogo 301



| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000850A600Y8H7L9B4S9W4 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a> | FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                                               | DOCUMENTO: 20180544934           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
|                                                                                                                                                                  | JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 09/02/2018<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/02/2018 07:58:08                       | Fecha: 09/02/2018<br>Hora: 07:57 |
|                                                                                                                                                                  | DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 31/10/2017, Y SUSTITUYE AL DILIGENCIADO CON FECHA 19/11/2017 Y CODIGO 07E100077D3200R717L7Z6E4E1, POR ERROR MATERIAL |                                  |



## PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARMONA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA S.A. OFICINA DE PLANEAMIENTO.

### CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD Y SU ENTORNO.

|                     |                       |              |                             |                      |         |                     |   |       |
|---------------------|-----------------------|--------------|-----------------------------|----------------------|---------|---------------------|---|-------|
| DENOMINACIÓN        | Vivienda              | LOCALIZACIÓN | CL DOLORES QUINTANILLA 0011 | REFERENCIA CATASTRAL | 7011408 | GRADO DE PROTECCIÓN | E | FICHA |
| DESCRIPCIÓN         | PLANO DE LOCALIZACIÓN |              |                             |                      |         |                     |   |       |
| DESCRIPCIÓN GENERAL |                       |              |                             |                      |         |                     |   |       |

|                            |                         |                |            |
|----------------------------|-------------------------|----------------|------------|
| TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL:     | SUPERFICIE:             | Nº DE PLANTAS: | PROPIEDAD: |
| Casa patio menor           | 189 m2                  | II             | Privada    |
| USO ACTUAL:                | USOS DOCUMENTADOS:      |                |            |
| Residencial zona histórica | Residencial unifamiliar |                |            |

#### DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO

Se trata de una antigua casa patio menor, situada junto al borde del Escarpe, demolida sin autorización y sobre la que recae informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla de 11/06/2008 que insta a su reconstrucción, de la que solo se conserva la fachada y la medianera Este, con las siguientes características:

- Fachada de dos plantas de altura de tapial y ladrillo, con portón de entrada recercado y rematado con cornisa, sobre la que descansa hueco de ventana enrejado.
- Medianera Este de dos plantas de altura de tapial y ladrillo en la que existe una cruz esgrafiada de estilo barroco sobre hornacina a nivel de planta baja.



#### DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



#### AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN

|               |                          |             |                          |                |                          |                    |
|---------------|--------------------------|-------------|--------------------------|----------------|--------------------------|--------------------|
| BIC DECLARADO | <input type="checkbox"/> | BIC INCOADO | <input type="checkbox"/> | ENTORNO DE BIC | <input type="checkbox"/> | CATALOGACIÓN NNSS: |
|---------------|--------------------------|-------------|--------------------------|----------------|--------------------------|--------------------|

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 09/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/02/2018 07:58:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 31/10/2017, Y SUSTITUYE AL DILIGENCIADO CON FECHA 19/11/2017 Y CODIGO 07E10007D3200R71L7Z6E4E1, POR ERROR MATERIAL.

DOCUMENTO: 20180544934

Fecha: 09/02/2018  
Hora: 07:57



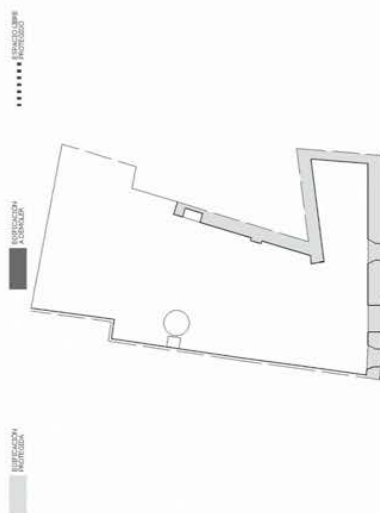


| ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN |                                                                                       |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| TOTALIDAD                       | <input type="checkbox"/>                                                              |
| FACHADA                         | <input checked="" type="checkbox"/>                                                   |
| ESTRUCTURA                      | <input checked="" type="checkbox"/> Vertical de muros de carga de fachada y medianera |
| CUBIERTA                        | <input type="checkbox"/>                                                              |
| PATIO                           | <input type="checkbox"/>                                                              |
| ELEMENTOS SINGULARES            | <input checked="" type="checkbox"/> Cruz esgrafiada sobre homacina                    |
| ESPACIO LIBRE DE PARCELA        | <input type="checkbox"/>                                                              |
| OTROS                           | <input type="checkbox"/>                                                              |

| INTERVENIONES PERMITIDAS EN EL ÁREA PROTEGIDA |                                     |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------|
| CONSERVACIÓN:                                 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| RESTAURACIÓN:                                 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| REHABILITACIÓN I:                             | <input checked="" type="checkbox"/> |
| REHABILITACIÓN II:                            | <input checked="" type="checkbox"/> |

| PARÁMETROS BÁSICOS DE ORDENACIÓN |  |
|----------------------------------|--|
| CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN    |  |
| Según ordenanza.                 |  |
| CONDICIONES DE USO               |  |
| Residencial zona histórica       |  |

DETERMINACIONES GRÁFICAS



CONDICIONES DE PARCELACIÓN

|                           |                 |
|---------------------------|-----------------|
| AGREGACIÓN / SEGREGACIÓN: | REALINEACIONES: |
|---------------------------|-----------------|

CAUTELA ARQUEOLÓGICA

|                                 |                                |
|---------------------------------|--------------------------------|
| CAUTELA SUBYACENTE:<br>Grado II | CAUTELA EMERGENTE:<br>GRADO II |
|---------------------------------|--------------------------------|

CRITERIOS PARTICULARES DE INTERVENCIÓN

La cruja de fondo del fondo de la edificación, a reconstruir en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla del año 2008, se distanciará suficientemente del borde de Escape, de manera que quede garantizada en todo momento la seguridad de la edificación.





## 8. Anexos

- a) Ficha Descriptivo y gráfica de la parcela del Catastro nº 7011408
- b) Fotos aéreas de la parcela de 1956 y 2010 a escala 1/500
- c) Planos de planta, contenidos en el expt. de ruina 349/1998.
- d) Plano actual de planta del inmueble a escala 1/100
- e) Reportaje fotográfico realizado en febrero de 2016



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
7011408TG6571S0001DA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
CL DOLORES QUINTANILLA 11  
41410 CARMONA [SEVILLA]  
USO LOCAL PRINCIPAL  
Residencial  
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000  
AÑO CONSTRUCCIÓN  
1900  
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)  
306

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN  
CL DOLORES QUINTANILLA 11  
CARMONA [SEVILLA]  
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)  
306  
SUPERFICIE SUELO (m²)  
176  
TIPO DE FINCA  
Parcela construida sin división horizontal

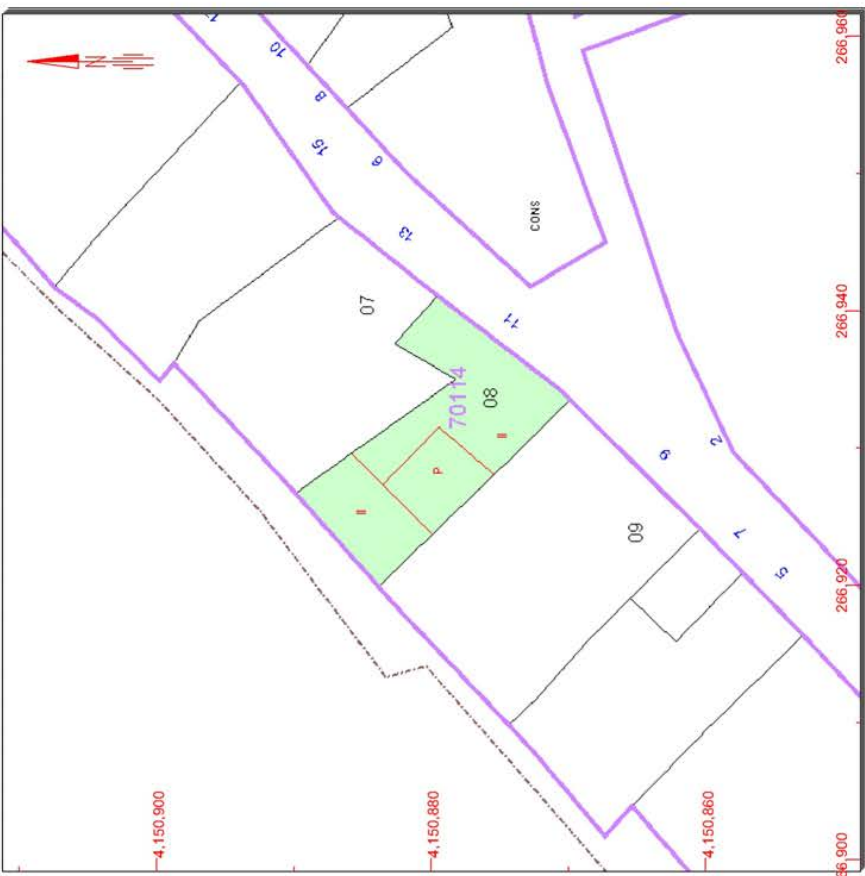
ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

| Uso      | Escalera | Planta | Puerta | Superficie m² |
|----------|----------|--------|--------|---------------|
| VIVIENDA | 00       | 01     | 01     | 153           |
| VIVIENDA | 01       | 01     | 01     | 153           |

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES  
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA  
Municipio de CARMONA Provincia de SEVILLA

INFORMACIÓN GRÁFICA

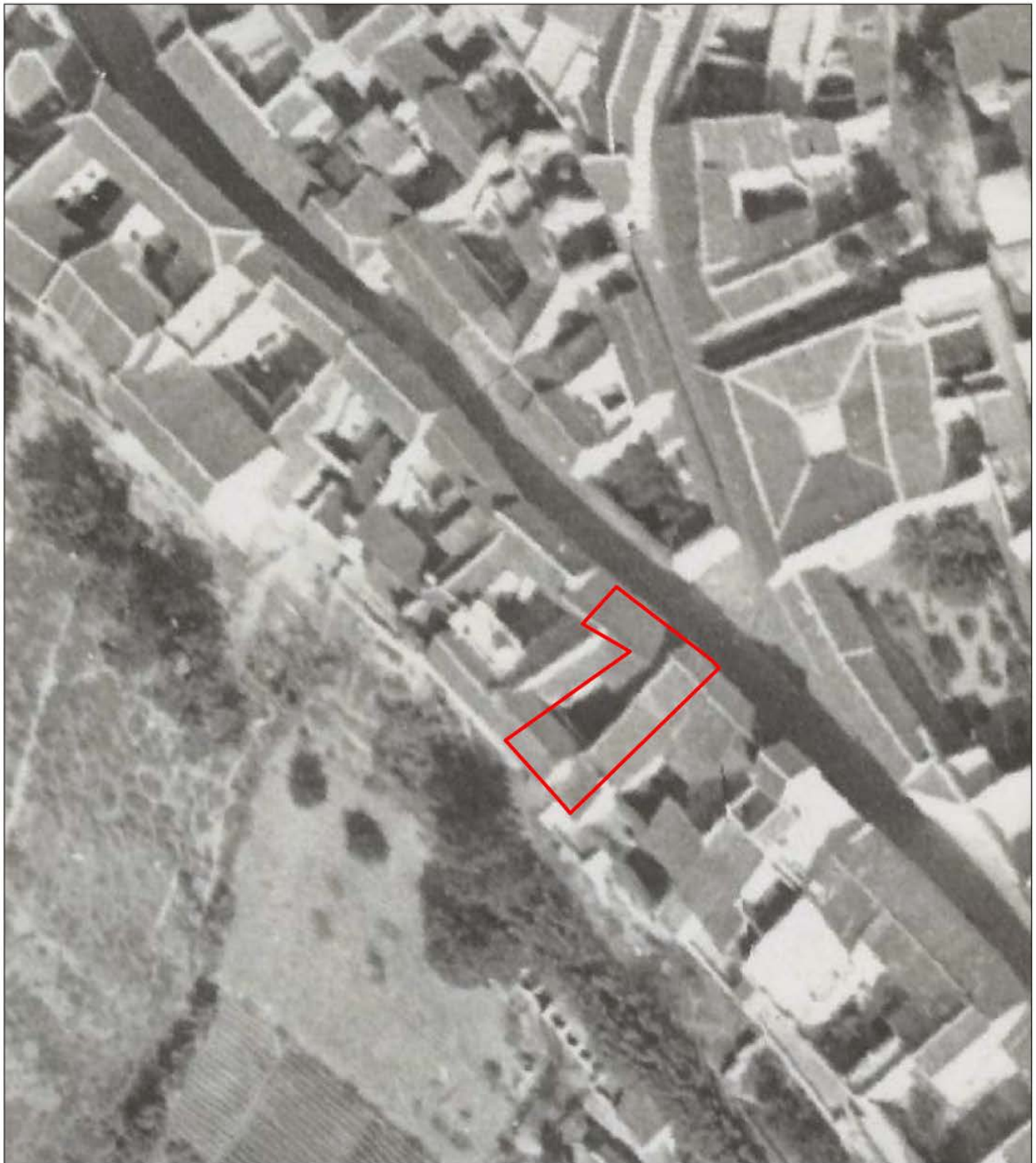
E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 266.960 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
- Limites de Manzana
- Limites de Parcela
- Limites de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limites zona verde
- Hidrografía

Viernes, 26 de Febrero de 2016



10 5 0 10 Metros

Ortofoto de 1956

Escala 1/500



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000850A600Y8H7L9B4S9W4 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 09/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/02/2018 07:58:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 31/10/2017, Y SUSTITUYE AL DILIGENCIADO CON FECHA 19/11/2017 Y CODIGO 07E10007D3200R717L7Z6E4E1, POR ERROR MATERIAL

DOCUMENTO: 20180544934

Fecha: 09/02/2018

Hora: 07:57







10 5 0 10 Metros

Ortofoto de 2011

Escala 1/500



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000850A600Y8H7L9B4S9W4 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 09/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/02/2018 07:58:08

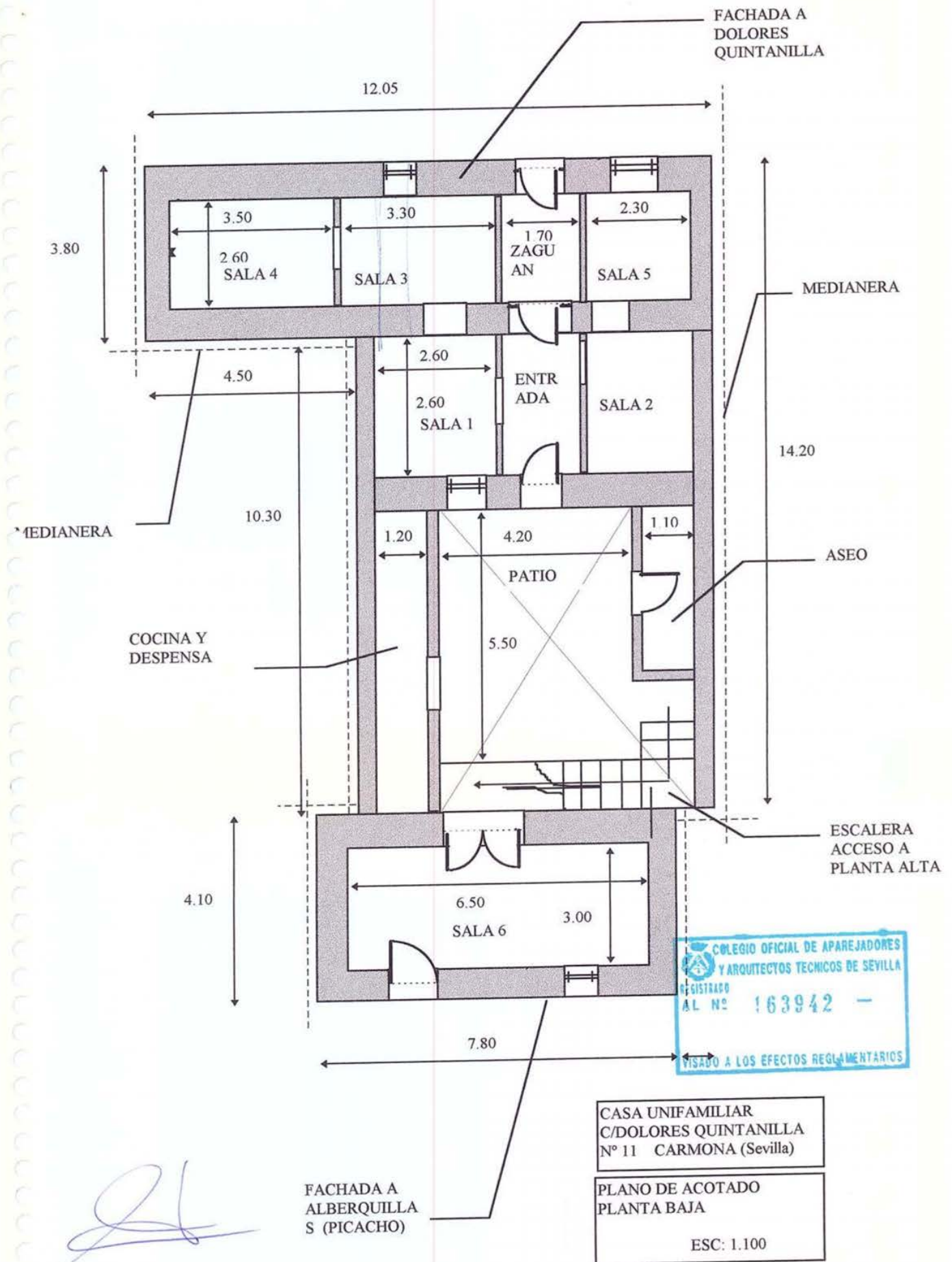
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 31/10/2017, Y SUSTITUYE AL DILIGENCIADO CON FECHA 19/11/2017 Y CODIGO 07E10007D3200R717L7Z6E4E1, POR ERROR MATERIAL

DOCUMENTO: 20180544934

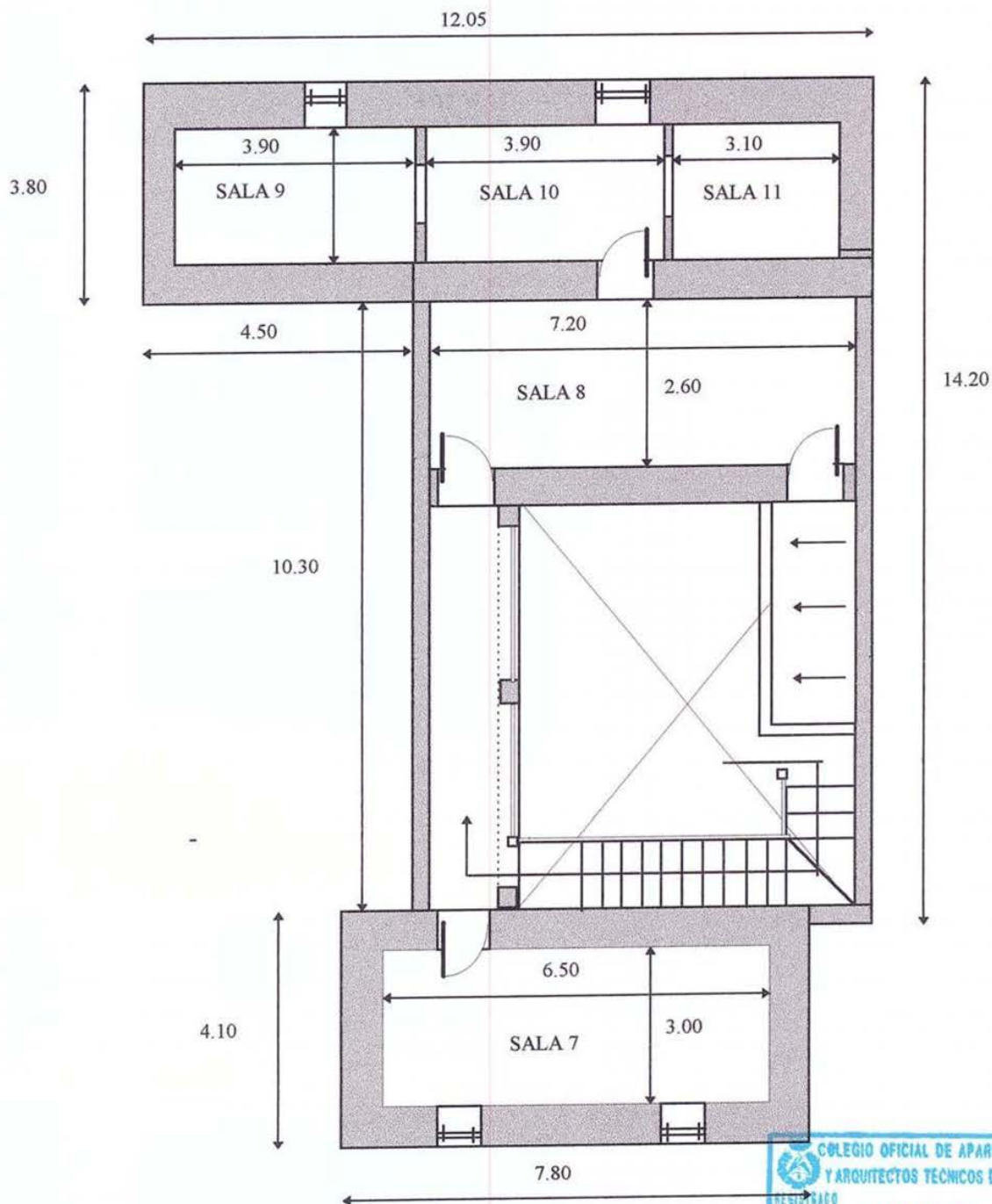
Fecha: 09/02/2018

Hora: 07:57







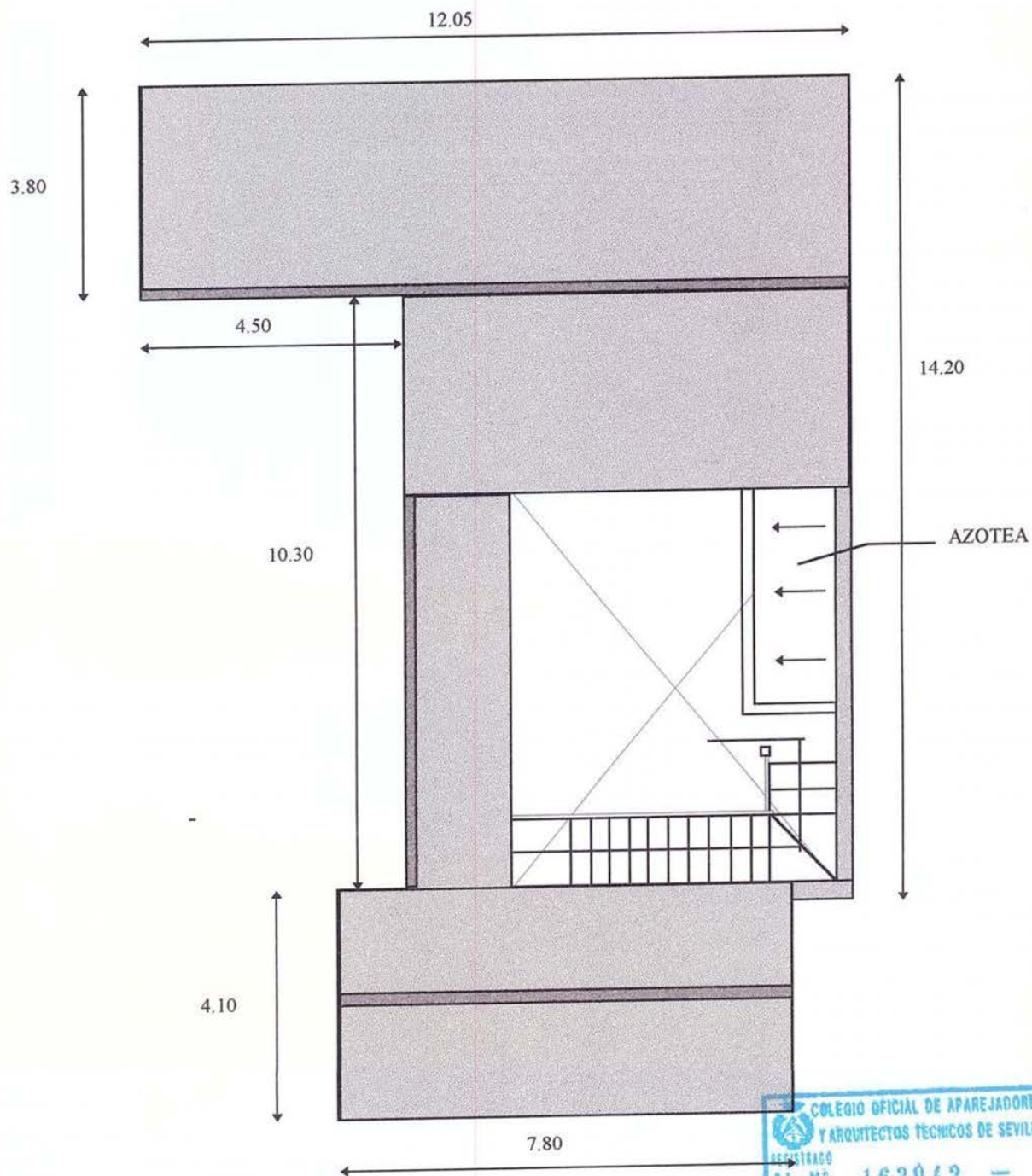


CASA UNIFAMILIAR  
C/DOLORES QUINTANILLA  
Nº 11 CARMONA (Sevilla)

PLANO DE ACOTADO  
PLANTA ALTA  
ESC : 1:100

*[Handwritten signature]*





*[Handwritten signature]*

CASA UNIFAMILIAR  
C/DOLORES QUINTANILLA  
Nº 11 CARMONA (Sevilla)

PLANO DE ACOTADO  
PLANTA ALTA  
ESC : 1:100



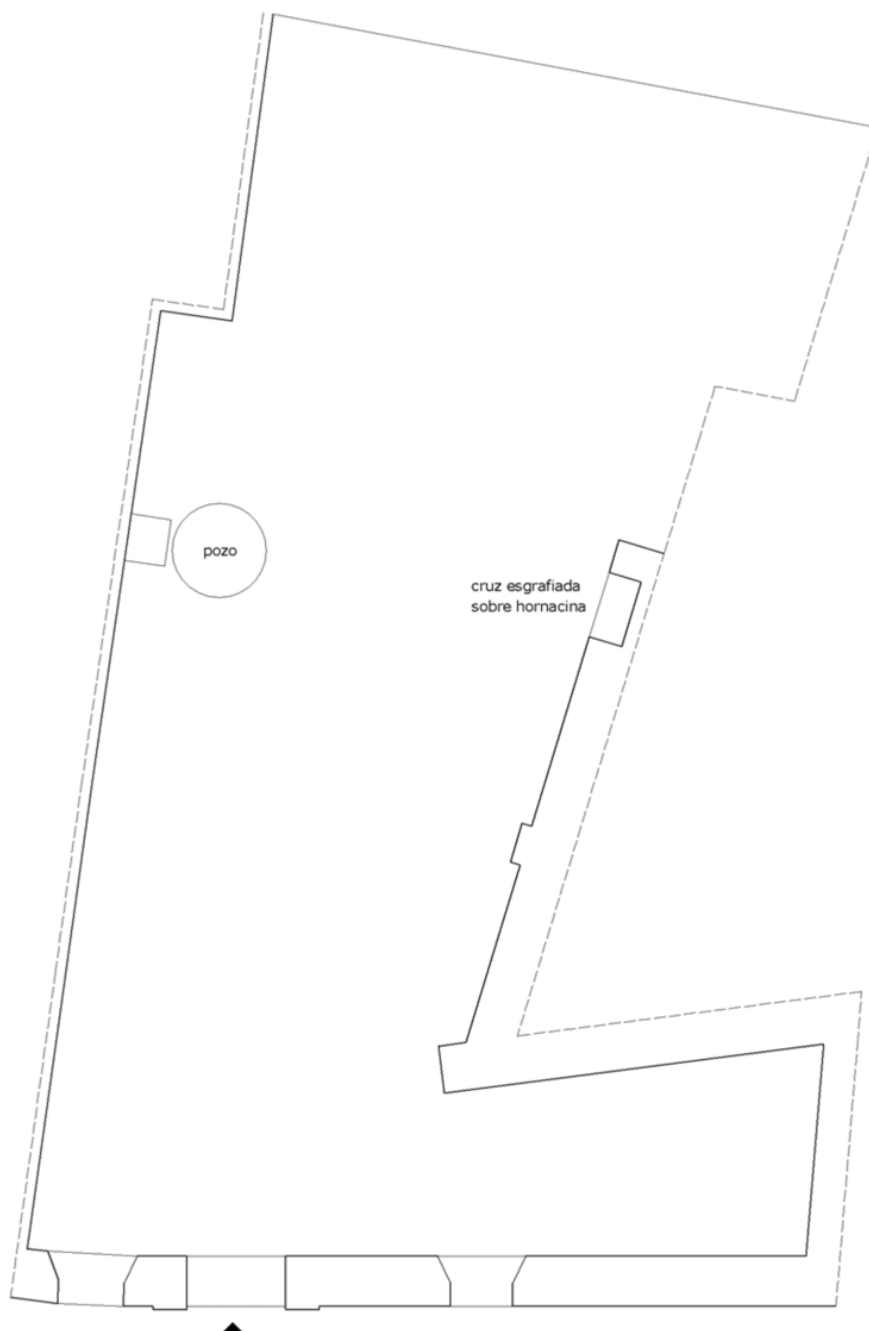
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000850A600Y8H7L9B4S9W4 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 09/02/2018<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/02/2018 07:58:08                                     |
| <small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 31/10/2017, Y SUSTITUYE AL DILIGENCIADO CON FECHA 19/11/2017 Y CODIGO 07E10007D3200R717L7Z6E4E1, POR ERROR MATERIAL</small> |

DOCUMENTO: 20180544934  
Fecha: 09/02/2018  
Hora: 07:57







Planta baja  
Escala 1:100



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E2000850A600Y8H7L9B4S9W4  
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 09/02/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/02/2018 07:58:08

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO DE FECHA 31/10/2017, Y SUSTITUYE AL DILIGENCIADO CON FECHA 19/11/2017 Y CODIGO 07E10007D3200R717L7Z6E4E1, POR ERROR MATERIAL

DOCUMENTO: 20180544934

Fecha: 09/02/2018  
Hora: 07:57





Fachada a calle Dolores Quintanilla, 11



Vista interior del muro de fachada





Vista del inmueble desde el fondo de parcela



Hornacina con cruz esgrafiada en muro medianero con Dolores Quintanilla, 13







Vista de detalle de cruz esgrafiada



Vista de fondo de parcela hacia el escarpe

